

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y SENTIDO DEL FALLO AL
INTERIOR DEL PROCESO DE PRIVACION DE PATRIA POTESTAD DE
ELIZABETH MARTÍNEZ ORTEGA EN CONTRA DE WILMAN
ANDERSON MEDINA CUARTAS.**

Ref.: **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD**
Radicación: **110013110014-2021-00522-00**
Fecha: **04 de agosto de 2023**
Hora de inicio: **10:41 A.M**
Hora de terminación: **10:54 A.M**

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y cuarenta y un minutos de la mañana (10:41 A.M.), del día cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y sentido del fallo al interior del proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD promovido por la señora ELIZABETH MARTÍNEZ ORTEGA en contra del señor WILMAN ANDERSON MEDINA CUARTAS, radicado bajo el número 2021-00522, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora ELIZABETH MARTÍNEZ ORTEGA al correo electrónico emartin_17@hotmail.com
- Al señor WILMAN ANDERSON MEDINA CUARTAS al correo electrónico ander890208@gmail.com

- A la doctora DIANA LORENA LÓPEZ MONSALVE al correo electrónico of.rinconbe@gmail.com
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron la señora ELIZABETH MARTÍNEZ ORTEGA, el señor WILMAN ANDERSON MEDINA CUARTAS, su apoderada la doctora DIANA LORENA LÓPEZ MONSALVE y la señora Defensora de Familia adscrita al Juzgado Dra. NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ.

El Despacho deja constancia que no es posible recepcionar los alegatos y dictar el sentido del fallo, por cuanto mediante auto de fecha 4 de agosto de 2021, se dispuso, la práctica de la entrevista de la menor, cuyo favor se está adelantando el presente proceso, de igual manera, no se ha llevado a cabo el emplazamiento a los parientes tanto por línea materna, como por línea paterna. Por lo tanto, se ordenó oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con la finalidad de que se realice la entrevista a la menor de edad, así mismo, ordenó el emplazamiento de los parientes maternos y paternos que se crean con derecho a intervenir, dentro del presente proceso. El Despacho aplazó la presente diligencia y fijó fecha para el día veintiséis (26) de octubre del presente año a la hora de las doce meridianas (12:00PM).

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 08:50 de la mañana.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/37cce1e7-7354-40ac-84c2-cab2eb1f573a?vcpubtoken=c8b1c028-3ecd-459d-ab1d-eeaf3117dc90>

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS